

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 y 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Ciudad de México durante el ciclo escolar 2019 - 2020 asistían diariamente a las escuelas públicas y privadas de educación básica 1 567 066 de estudiantes, mismos que eran atendidos por un grupo de profesionales de la educación que van desde el docente frente a grupo, subdirectores, directores, supervisores, maestros de música, etc.

El personal docente está obligado a conducir la operación de los planteles de educación básica de conformidad con la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas de la Ciudad de México.

Dicha Guía en su numeral 40 denominado Ingreso al Plantel del apartado 3.2 ACCESO AL PLANTEL EDUCATIVO, contiene lo conducente para que los estudiantes ingresen a los planteles educativos, así como las prohibiciones expresas de aquellas personas u organizaciones que no deben acceder al plantel, siempre salvaguardando la integridad de los estudiantes.

Así mismo en el numeral 42 Entrega de Alumnos de Centros de Atención Infantil y Jardines de Niños, se regula la entrega de los alumnos en planteles educativos de

Recibi
Daniela Cecilia
20/02/20

Educación Inicial y Preescolar, teniendo el personal docente la obligación de verificar la debida identificación de la persona autorizada para tal efecto, así como la tolerancia de veinte minutos para presentarse a recoger al alumno al termino de la jornada escolar correspondiente, y en su caso, proceder el Director al traslado del menor a la Agencia 59.

En referencia al tema que nos ocupa, el día martes 18 de febrero, la Jefa de Gobierno, acompañada del titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México informó diversas acciones para reforzar la seguridad e los menores en las inmediaciones de los planteles educativos, anunciando:

- Protocolo de búsqueda: El director del puede solicitar el auxilio de la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para reportar e iniciar la búsqueda de un menor. Ambas dependencias deberán dar prioridad a la búsqueda de los menores.
- Una vez agotados los veinte minutos de tolerancia para recoger al estudiante, el director podrá trasladarse con el menor a la fiscalía mas cercana.
- Realización de asambleas y brigadas de seguridad escolar con la participación de los padres y madres de familia.
- Colaboración más cercana entre la Fiscalía General de la Ciudad de México y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.

Estas acciones son parte de otras más que se implementarán para mejorar y reforzar la seguridad de los menores.

Es por ello, que el presente punto de acuerdo propone como medida adicional que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México cuente con un protocolo de ingreso y entrega de estudiantes que considere a los niveles de educación básica e inicial y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas.

En razón de lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca un protocolo de ingreso y entrega de los estudiantes, el cual sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de niveles de educación inicial y básica.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que instale mesas de trabajo con la Autoridad Educativa Federal y los padres de familia para establecer acciones encaminadas a la seguridad de los estudiantes de educación inicial y básica.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Educación de este Congreso a que realice una mesa de trabajo con el titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con la finalidad de que exponga las medidas implementadas para reforzar la seguridad de los menores.



Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Grupo Parlamentario de MORENA